



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 02/2012
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 22 de marzo de 2012, siendo las 15.30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2012 convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente don Luciano Cruz-Coke Carvallo, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Alicia Salinas, Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Cesar Millahueique, Carlos Díaz, Cecilia Jaña, Carlos Bastías y Jaime Espinosa. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1.- Observaciones al acta anterior.**
- 2.- Presentación de Líneas Estratégicas de trabajo 2012**
- 3.- Presentación propuesta de programa piloto Apoyo a la Traducción.**
- 4.- Propuesta modificación bases Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos.**
- 5.- Propuesta modificación de bases concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.**
- 6.- Selección de Proyecto en el concurso público de Apoyo a la participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, año 2012**
- 7.- Presentación proyecto de regionalización Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño".**
- 8.- Pago de cuota CERLALC**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Observaciones al acta anterior.

En relación al acta de la sesión ordinaria N° 01/2012, los consejeros solicitan que se enmiende el acuerdo N° 2, en relación a que el acuerdo fue adoptado por mayoría de los presentes y no por unanimidad.

2.- Presentación de Líneas Estratégicas de trabajo 2012

La Secretaría manifiesta a los presentes que se expondrá sobre cada una de las Línea estratégicas sobre las cuales se esbozará el trabajo del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura durante el presente año.

A continuación expone sobre los hitos y acciones del Plan Nacional de Fomento Lector, el cual se desarrolla en forma conjunta con MINEDUC y DIBAM. Se explica el número de planes regionales de lectura. En cuanto a la Línea de Acceso del plan mencionado, se comenta la implementación de un plan piloto, en Convenio con Red cultura, llamado Salas de Lectura. Así también, se comenta sobre otros planes, como Espacios Cultura y Libro libre. En relación a la Línea de Formación, se explican los programas en colaboración con CERLALC, LEE CHILE LEE y ACCIONA, para fomentar espacios de educación artística. Posteriormente, en la Línea de Desarrollo, se informa que se finalizará el Estudio del IVA en cuanto a su impacto en la cadena del libro, estudio cuya realización fue aprobada el año pasado por el Consejo. Los consejeros discuten sobre la pertinencia de, más adelante, efectuar un estudio en la materia más acabado, habiendo acuerdo en la necesidad, en todo caso, del estudio ya encargado. También se anuncia que se creará el manual programa Fomento Lector. En la Línea de Difusión, se explica que se lanzará la campaña de fomento a la lectura, dirigida principalmente a los adultos. La Secretaría solicita al Consejo que se elija a un representante del Consejo para que asista a una reunión con la agencia a cargo de la campaña, para mantenerse informado, y poder entregar su colaboración. Se debate sobre la solicitud por los Consejeros, acordándose que será el Consejero Dittborn quien asista en representación del Consejo.

Se comenta por los Consejeros sobre la posibilidad y las dificultades actuales que existen para poder insertar en la programación de los canales de televisión mayores temas culturales, explicándose que la actual legislación complicaría aquella pretensión. Posteriormente, se explica también por la Secretaría el desarrollo de los concursos públicos Convocatorias 2012, de los Premios y de los concursos literarios, precisándose los meses en que se fueron ejecutando o se ejecutarán cada una de sus etapas, solicitando que en el futuro se prepare el proceso con la debida antelación. El detalle de la exposición efectuada por la Secretaría se contiene en documento que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma, como Anexo N° 1, certificado por la Secretaría.

3.- Presentación propuesta de Programa piloto de Apoyo a la Traducción

Se expone por la Secretaría el Programa Piloto Apoyo a la Traducción 2012. Se comienza exponiendo sobre la finalidad de este programa, consistente en difundir e internacionalizar el libro chileno, fomentando la edición de libro chileno en lenguas extranjeras, para su distribución y comercialización en el extranjero. Se adelanta que se llevaría a cabo a través de la modalidad concursal de ventanilla abierta. Se expone, a quien está dirigido el concurso, el presupuesto con el que contaría el programa y los requisitos a cumplir para poder postular; así como también, los criterios de evaluación y normas de selección. La propuesta de este programa es debatida por los Consejeros, quienes manifiestan que se trata de una de las mejores iniciativas en materia de internacionalización del libro. Los consejeros posteriormente discuten sobre quienes pueden integrar el Comité de asesores de dicho concurso, proponiendo nombres y relatando los respectivos curriculum, con la finalidad de designar a las personas más idóneas para el cargo.

ACUERDO N° 1:

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la ejecución del Programa piloto de Apoyo a la Traducción, año 2012. El documento que contiene la propuesta aprobada, con las observaciones formuladas por los Consejeros incorporadas, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2. Asimismo, se acuerda designar a las personas que

formarán del Comité de Asesores del concurso público ya mencionado. El documento que contiene la nómina de personas designadas en orden de prioridad, certificado por la Secretaría, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N°3. Se mandata a la Secretaría para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales.

4.- Propuesta modificación bases Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes una propuesta para la realización del proceso de Adquisición de Libros 2012, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra II) de la Ley N° 19.227. La Secretaría señala que se ha considerado continuar con el diseño utilizado durante el 2011, pero con las modificaciones que contempla la propuesta que se expone.

En cuanto al presupuesto destinado para este Proceso se contempla la suma de \$450.000.000, lo que incluye todos los gastos necesarios para la distribución, almacenaje y el envío de libros.

Los consejeros analizan la propuesta presentada y la discuten sobre los porcentajes que contempla la propuesta en cuanto a la categoría de los géneros de los libros que se adquirirán. La Secretaría explica que dicho porcentaje obedece a los datos entregados por la DIBAM en relación a las necesidades de las Bibliotecas Pública y trabajados en conjunto el año 2011. Los Consejeros solicitan a la DIBAM que entregue la información sobre el préstamo de libros a nivel nacional.

ACUERDO N° 2

Por unanimidad de los Consejeros, se aprueba la realización del Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos, año 2012, en los mismos términos del año 2011, con las modificaciones que contiene la propuesta presentada por la Secretaría. Se deja constancia que el documento que contiene la propuesta presentada, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 4.

5.- Propuesta modificación de bases concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta para modificar el concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012. Se expone en primer lugar, el objetivo que tiene este concurso, el cual va dirigido a autores, editores, agentes literarios y cualquier persona ligada al sector del libro y la lectura. Sobre este punto los consejeros discuten en relación a poder ampliar un poco más el espectro de público objetivo.

Acta seguido, se detallan las modificaciones que contiene la propuesta. Los Consejeros debaten sobre las modificaciones propuestas. Con la finalidad de poder profundizar en las modificaciones que son necesarias para el presente concurso público, se acuerda por los consejeros estudiarlas con más detalla para poder debatirlas en una próxima sesión.

El detalle de las modificaciones propuestas por la Secretaría se contienen en documento que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma, como Anexo N° 5, certificado por la Secretaría.

6.- Selección de Proyecto en el concurso público de Apoyo a la participación en eventos o instancias nacionales e internacionales, año 2012.

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 07/2011 de fecha 02 de noviembre de 2011, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012, cuyo objeto es cubrir el financiamiento total o parcial de proyectos que permitan fomentar, promover y facilitar la asistencia y participación de autores(as), editores(as), librerías(as), agentes literarios, y en general de cualquier persona ligada al sector del libro y la lectura, eventos e instancias de carácter nacional e internacional, tales como ferias, seminarios, conferencias, distinciones literarias, entre otros, mediante el financiamiento total o parcial de los gastos asociados al proyecto.

Posteriormente se menciona que en razón de lo anterior, los proyectos recepcionados fueron evaluados por la Comisión de Asesores, correspondiendo que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de conformidad con las bases, determine la selección de los proyectos.

Los consejeros revisan el proyecto y acuerdan su selección.

ACUERDO 3:

Por unanimidad de los consejeros presentes y de conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales se acuerda la selección del proyecto Folio No 23836-8, de la postulante Flavia Labbé Salza en el marco del concurso público Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012. La nómina que contiene la completa individualización del proyecto seleccionado y su respectiva determinación de recursos, certificada por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 6. Se mandata a la Secretaría realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el presente acuerdo.

7.- Presentación proyecto de regionalización Premio a la Creación Literaria Joven “Roberto Bolaño”.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta para la realización de la ceremonia de premiación del Premio a la Creación Literaria Joven “Roberto Bolaño”, en una región distinta a la Metropolitana, con la finalidad descentralizar dicho concurso.

Se señala que se convocará a las regiones de Arica y Parinacota, de Valparaíso, del Maule, del Bío-Bío, de la Araucanía, de los Ríos y de los Lagos para que presenten propuestas y de esta manera se pueda determinar desde qué región se realizará la premiación.

Las propuestas deberán contemplar al menos el contenido mismo de la idea, un plan de logística, un plan de difusión y su respectivo presupuesto. Asimismo, se destaca que se está promoviendo la presentación de propuestas creativas que generen un diálogo literario y cultural entre los ganadores y de éstos con la región; y que a la vez se potencie la red de escritores locales. La ceremonia de premiación se realizaría en el mes de octubre o durante la primera quincena de noviembre de 2012. Acto seguido, se señala que la idea es que el Consejo, junto con aprobar la propuesta presentada, elija a dos consejeros para que efectúen la evaluación de las propuestas presentadas y seleccionen la región desde la cual, en definitiva se realizará la Ceremonia de premiación de Roberto Bolaño. Los consejeros discuten sobre quienes podrían realizar esta evaluación y selección.

ACUERDO 4:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría en los términos expuestos en esta sesión y que se encuentran reproducidos en la presente acta. Asimismo, se acuerda que las Consejeras Cecilia Jaña y Alicia Salinas son quienes realizarán la evaluación y selección de las propuestas regionales que hayan

sido presentadas. Se deja constancia que en caso de no cumplir alguna de ellas con dicha tarea, el Consejero Gonzalo Oyarzun ocupará el lugar vacante.

8.- Pago de cuota CERLALC

La Secretaría expone a los consejeros presentes que es necesario discutir el pago de la cuota anual a CERLALC, compromiso que por primera vez asumirá el Consejo. Al respecto se señala que en la Ley de Presupuesto 2012 se contempla dentro de la glosa del Fondo del Libro, recursos para dar cumplimiento a las obligaciones financieras derivadas de la participación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).

Se recuerda a los Consejeros que CERLALC es un Organismo Internacional, Intergubernamental, constituido por el gobierno de la República de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y los países de lengua y cultura hispano lusitana, cuyos gobiernos hayan manifestado su voluntad de participar en sus actividades. El principal propósito del Centro consiste en generar las condiciones para el desarrollo de sociedades lectoras. Para ello orienta sus acciones hacia el fomento de la producción y circulación del libro; la promoción de la lectura y la escritura y el estímulo y protección de la creación intelectual. En este sentido, da asistencia técnica en la formulación de políticas públicas, genera conocimiento, divulga información especializada, desarrolla e impulsa procesos de formación y promueve espacios de concertación y cooperación.

Se indica que los países que forman parte de este organismo deben pagar anualmente una cuota, la cual asciende este año a la suma de US\$15.570 aproximadamente.

ACUERDO N° 5:

Por unanimidad de los consejeros se aprueban los recursos necesarios para dar cumplimiento al pago de la cuota anual que debe pagar Chile por su participación en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), los cuales ascienden a la suma de US\$15.570 aproximadamente. Se mandata a la Secretaría para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Se pone término a la presente sesión siendo las 18:30 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Luciano Cruz-Coke Carvalho Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>	
<p>Alicia Salinas</p>	

Pablo Dittborn	
Juan Carlos Sáez	
César Millahueique	
Carlos Díaz	
Cecilia Jaña	
Carlos Bastías	
Jaime Espinosa	
Paz Balmaceda Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura	